

01-04- 2025

La Administración No negocia un nuevo acuerdo para que el personal laboral pueda acceder a la jubilación parcial.

Tras la entrada en vigor de la modificación de la **Ley General de Seguridad Social** sobre la aplicación para el acceso a la jubilación parcial, y tras conseguir un acuerdo por el que el Gobierno modificó la normativa vigente mediante la implantación de una tasa adicional en el sector público para garantizar este derecho a las empleadas y empleados públicos, **la Junta de Andalucía sigue sin dar respuesta a la petición de la mesa de negociación y paraliza de forma sistemática la petición de jubilación parcial.**

La implantación de la tasa adicional potenciará de forma efectiva la creación de empleo neto en las administraciones públicas, la reducción de la temporalidad y el rejuvenecimiento de las plantillas. La **Secretaría de Estado de Función Pública publica**, el pasado viernes, una Resolución para proporcionar orientaciones a las distintas Administraciones Públicas sobre el nuevo marco legal, poniendo a su disposición diferentes mecanismos que garantizan el pleno respeto a los principios de “igualdad, méritos y capacidad”, entre otros la posibilidad de acudir a convocatorias de urgencia de OEP solicitando la tasa adicional de puestos necesarios para formalizar los contratos relevo de las jubilaciones parciales. Por todo esto se hace necesaria una negociación real en el ámbito de la Comisión de Convenio para alcanzar compromisos que permita el acceso a la jubilación parcial de quienes ya la han solicitado, estableciendo fórmulas transitorias con cierta flexibilidad y que se garantice una adecuada planificación de las OEP para dar respuesta inmediata. Sin embargo, **la Junta de Andalucía no da respuesta** a la petición de **CCOO** y sigue sin convocar la Comisión de Convenio para llegar a una negociación real.



**“La pelota está en el
tejado de la Junta de
Andalucía”**

“tu trabajo no es invisible”**Federación de Enseñanza de Andalucía****Secretaría de Personal Laboral**

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

Personal Laboral Centros Educativos

CCOO nos reiteramos en la certeza de que **existe la posibilidad de negociación de un nuevo acuerdo de Acceso a la Jubilación Parcial** para el personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, que garantice el ejercicio del derecho y posibilite la empleabilidad y renovación de plantillas de los centros pertenecientes al Sistema Público, entre ellos los Centros Educativos en Andalucía.

Por ello, **CCOO** sigue reclamando a esta Administración que **se convoque, a la mayor brevedad, la Comisión de Convenio** con el cometido de materializar un nuevo acuerdo que recoja las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la jubilación parcial del personal del sistema público andaluz.

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
C/Alberto Lista. 16
41003 Sevilla.

ASUNTO: Propuesta de puntos para próxima Comisión de Convenio y Comisión Negociadora.

Solicitamos convocatoria URGENTE, dada la importancia y urgencia de los temas a tratar.

En cuanto a **COMISIÓN DE CONVENIO** proponemos los siguientes puntos:

- **NUEVA REGULACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.** Aplicación de Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de marzo de 2025 sobre criterios orientadores relativos a la contratación de personal fijo en el sector público, en la modalidad de contrato de relevo, derivados de la entrada en vigor del Decreto ley 11/2024 de 23 de diciembre. Solicitud de tasa de reposición específica, negociación inmediata y adopción de medidas de agilización.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>